Asunción, Enero 6 de 1894

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de hoy;

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º.- Nómbrase Juez de Paz del Departamento de Caraguatay á Don Basilio A. Chamorro en reemplazo de Don Luciano T. Romero que renunció.

Artículo 2º.- Nómbrase Juez de Paz Suplente del Departamento de Itanguá á Don Manuel Alonso en reemplazo del que desempeñaba dicho cargo que tambien renunció.

Artículo 3º.- Dénse las gracias á los renunciantes por los servicios prestados.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Gonzalez

Manuel Peña